

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, ocho (08) de Octubre de dos mil veinte (2.020)

Radicado:	05001-40-03-016-2020-00546-00
Demandante:	EQUI OS AMC S .A
Demandado:	CONSTRUCTORA SERDAN S. A Y OTRO
Asunto:	AUTORIZA RETIRO DE LA DEMANDA

Se incorpora memorial presentado por el apoderado de la parte accionante en el que solicita el retiro de la demanda.

En consecuencia, conformidad con el artículo 92 del C. G del P., se autoriza el retiro de la misma y de sus anexos.

Ahora bien, para efectos de retirar la demanda deberá la parte accionante acordar una cita previa para el ingreso al Edificio José Félix de Restrepo, sede en el que se encuentra ubicada la secretaría de este despacho, la cual puede ser solicitada vía WhatsApp al número de contacto **3014534860**, medio por el cual se estará realizando la atención al público en los horarios que habitualmente han sido laborales, esto es, de lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:00 M y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.

NOTIFÍQUESE

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

AVC

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por
ESTADOS # __115__

Hoy, 09 DE OCTUBRE DE 2.020 a las
8:00 A.M.

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d5c5004d03b23ed46da2b56eaabbbfd91153319a831b40ff02d914d180d
c3ebf**

Documento generado en 07/10/2020 07:36:24 p.m.